



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO FINANCIERO**

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE 2024 VS 2025

En atención a la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" artículo 19 "plan de austeridad y eficiencia en el gasto público" y al Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", y para atender los requerimientos periódicos que solicita la Oficina Sectorial de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección de Educación Policial rinde el informe correspondiente al primer trimestre de las vigencias 2024-2025, específicamente en los siguientes conceptos:

1. ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

En el primer trimestre del año 2024 se presentó un gasto en el rubro A-02-02-01-003-003-03 por un valor de \$2.464.746,30, conforme a lo contenido en la orden de compra Nro. 112452, realizada con la empresa DISTRACOM S.A. según comunicación oficial Nro. GS-2024-000817-DIEPO, cuyo objeto contractual consistió en el suministro de combustible (gasolina corriente, gasolina extra y diésel premium) y la adquisición solventes y aceites, para los vehículos y motocicletas, destinados a la Escuela de carabineros Eduardo Cuevas.

En el mismo periodo de 2025, este rubro presupuestal tuvo un incremento de 1440,11%, en ocasión a que se realizó el pago de 04 obligaciones por el valor de \$37.959.809,44, para el pago de la adquisición de combustible de las escuelas adscritas a la Dirección de Educación Policial como ESCER, ESECU Y ESANA, lo anterior soportado en las comunicaciones oficiales Nro. GS-2024-018515-DIEPO y GS-2024-018754-DIEPO, este aumento obedece a la movilización que tienen las escuelas de formación en atención al incremento de estudiantes en el marco del plan 20 mil, iniciativa del gobierno nacional para aumentar el número de uniformados de nuestra institución.

2. RUBRO: PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN

- Análisis hecho económico:

Para la vigencia del primer trimestre del año 2024, este rubro presupuestal A-02-02-01-003-002-01 presentó el siguiente movimiento de acuerdo a que se efectuó 01 orden de compra, Nro. 122847 por valor de \$400.000,00 con la empresa UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO de conformidad con las necesidades presentadas por cada una de las dependencias adscritas a DIEPO. En el entendido que este tipo de bienes son necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades asociadas a los procesos que adelantan las diversas áreas adscritas a la Dirección de Educación Policial según comunicación GS-2024-002699-DIEPO.

Cabe resaltar que, para los meses de enero a marzo de 2025, en la Dirección no hubo obligaciones de este concepto presupuestal.

- **Medida implementada para reducir el gasto:**

"Compras Racionales"

Una vez revisado el stock que presentan los bienes de inventario dentro del almacén correspondiente, se explora el sistema SAP módulo Logístico, con el fin de evidenciar la cantidad de elementos de las mismas particularidades que se encuentran disponibles, denotando que en el primer trimestre de 2024 la Dirección de Educación Policial no cuenta con elementos de dichas características específicas, lo cual conllevó a que de acuerdo al análisis efectuado debían adquirirse en pro de contribuir con la labor desarrolladas por parte de todas las dependencias de la Dirección de educación Policial.

Por lo tanto, la medida implementada y denominada "Compras Racionales" sirve de referente para la correcta ejecución presupuestal asignada a DIEPO, aplicando en todo momento los principios en materia contractual que establece la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

3. SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

• **Análisis Hecho Económico:**

Para el primer trimestre de 2024, tanto el mes de febrero como en marzo se realizaron tres (03) obligaciones presupuestales cuya sumatoria total es de \$ 29.195.153,49, con la empresa SOLUTION COPY LTDA y la empresa EQUIPARO S.A.S. relacionado con número de contrato Nro. 06-7-10193-23 y contrato Nro. 80-7-10088-23 "servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing", registrando 133.144 impresiones de diversas formas.

Con relación al rubro presupuestal A-02-02-02-008-009-01 denominado "Servicios de Edición, Impresión y Reproducción", para el mismo periodo del año 2025, se realizaron cuatro (04) obligaciones presupuestales para un total de \$ 59.563.727,13, con la empresa SOLUTION COPY LTDA y la empresa EQUIPARO S.A.S. relacionado con número de contrato Nro. CONTRATO 06-7-10323-23 y contrato Nro. 80-5-10107-24 "servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing", registrando 260.500 impresiones de diversas formas.

• **Medida Implementada: "Transformación Digital" y Campaña "Cero Papel"**

Analizando las nuevas modalidades que existen en cuanto a la prestación de servicios, en específico aquellas que propenden por entregar un paquete completo con el fin de que quien realice dicho vínculo obtenga reducción en gastos, así como la mitigación en cuanto a la complejidad en la administración de los sistemas de impresión, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional optó por centralizar este rubro y realizar contratación bajo la modalidad de outsourcing, para dar una ejecución con lineamientos fundamentados en la cultura del control y ahorro, siendo esta la manera de evitar que a lo largo y ancho del país se tuvieran varios precios para la prestación del mismo servicio.

Aunado a lo anterior, la medida llevada a cabo por parte de esta unidad con enfoque en la reducción de consumo de papel denominada "transformación digital" y la campaña "Cero papel", ha consistido en propender por la máxima utilización del Gestor de Documentos Policiales – GEPOL bajo la dirección del Grupo de Gestión Documental, dando alcance además a lo dispuesto en la política de ahorro "Cero Papel" emanada desde el Gobierno Nacional, de la misma forma desde GUTIC-DIEPO se da cumplimiento al Plan de Acción emanado desde el nivel central en esta materia.

EN OTHEIRAYAH, AÑO 2024, DIA 20 DE MARZO DE 2024, A LAS 20:00 HORAS EN LA SEDDE DEL PENSILVANIA

4. RUBRO: SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES

• Análisis hecho económico:

La Dirección de Educación Policial, en el marco de cumplimiento de los estándares de calidad propios de una institución de educación superior, genera espacios de interacción con entes que coadyuvan al logro de los objetivos y metas de índole académico e investigativo, con el fin de promover la mejora continua en la ejecución de los diferentes programas académicos que oferta esta entidad. Por esta razón, para el primer trimestre de 2024, se generó la obligación presupuestal No. 4623 donde se afecta dicho rubro, conforme a lo descrito en la resolución Nro. 0102 del 20/02/2023, por medio de la cual se compromete una partida con cargo al presupuesto para el pago de la cuota de sostenimiento a la Asociación Colombiana de Facultades de Educación (ASCOFADE), por valor de \$3.480.000,00.

Ahora bien, en el año 2025, se evidencia la obligación presupuestal del rubro "A-02-02-008-004-01 "servicios de telefonía y otras telecomunicaciones" por valor de \$ 50.130.718,00, con la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC de acuerdo con el contrato vigente Nro. RN DIRAF 06-7-10229-23.

Teniendo en cuenta lo anterior, en este rubro no se presenta variación, ya que para la vigencia 2024 y 2025 hace parte del mismo contrato de prestación de servicios Nro. 06-7-10229-23, conservando el mismo valor de \$50.130.718,00.

- Medida implementada:

En cuanto a los criterios de medición de la calidad de la Educación Superior, existen estándares que se deben cumplir para la adecuada prestación del servicio, es por ello que a la fecha se cuenta con un contrato realizado con la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A, con el fin de tener un servicio adecuado para el personal y cumplir con sus labores diarias, dentro del control que se lleva se puede evidenciar un acuerdo realizado con la empresa para que la tarifa sea la misma durante los meses y no tenga variación, evitando con ello que se pueda tener mayor gasto por los servicios prestados.

- Impacto generado:

Se denota que el consumo de este tipo de servicio es fijo para cada vigencia y su cobertura es constante, motivo por el cual, el impacto generado se puede evidenciar que con la prestación de este servicio los funcionarios pueden presentar mayor comunicación con otras unidades y realizar sus labores en los sistemas de manera más rápida y con los recursos adecuados, dando alcance a políticas de Gobierno enmarcadas en el uso de las TIC's.

5. SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE)

El rubro presupuestal denominado A-02-02-008-004-03 durante la vigencia del año 2024 presentó un movimiento en el primer trimestre de 2024 por valor de \$24.117.178,00, que corresponde a la obligación Nro. 11424, al pago de membresía anual sostenimiento Asociación Colombiana de Universidades " ASCUN" para DIEPO, según resolución Nro. 0071 del 16/02/2024, y resolución Nro. 0098 del 23/02/2024 y factura FE-11 9273, según comunicación oficial GS-2024-002113-DIEPO.

Para el primer trimestre del año 2025 este rubro presupuestal no tuvo movimientos económicos, reflejando una disminución del 100%, en comparación con el primer trimestre del año 2024.

6. RUBRO SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS (A-02-02-02-009-004-01)

• Análisis hecho económico:

Los servicios públicos en la Dirección de Educación Policial y escuelas de Policía a nivel nacional se encuentran verificados y certificados a través del responsable de Servicios Públicos e Impuesto Predial. La variación con relación al 2024 es del -18% debido al impacto generado al seguimiento y control de este servicio a través de la persona responsable de asegurar la ejecución del Sistema de Gestión Ambiental, el Jefe Logístico y Responsable de Servicios Públicos, para así evitar desgastes innecesarios, cobros excesivos, uso del recurso exagerado, entre otras, contribuyendo así a la optimización en la ejecución de las obligaciones normativas como lo son los Planes de Gestión Ambiental proyectados por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, así mismo se realizan las siguientes actividades.

- Mantenimiento a las tuberías
- Mantenimiento a los baños y llaves disponibles en las instalaciones
- Campañas de sensibilización.
- Actividades lúdicas de aprendizaje
- Entre otros.

Por lo anterior, para el primer trimestre del año 2024 se generaron (44) obligaciones presupuestales por valor total de \$247.130.976,58, con los siguientes terceros prestadores de servicio público en las diferentes ciudades donde se ubican geográficamente las unidades enunciadas así:

EMPRESA	VALOR	SOPORTE DOCUMENTAL	UNIDAD BENEFICIADA
BIOAGRICOLA DEL LLANO S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS BIC	857.681,00	RESOLUCION 0009 del 15/01/2024	ESECU
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	663.420,00	RESOLUCION 0005 DEL 09/01/2023	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	568.530,00	RESOLUCION 0005 DEL 09/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	412.640,00	RESOLUCION 0005 DEL 09/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	100.850,00	RESOLUCION 0005 DEL 09/01/2024	DIEPO
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	3.970.301,10	RESOLUCION 0008 DEL 11/01/2024	ESCR
EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUTO S.A.S E.S.P	1.052.100,00	RESOLUCION 0013 DEL 18/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.	1.594.930,00	RESOLUCION 0012 DEL 17/01/2024	ESECU
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	2.084.970,00	RESOLUCION 0014 DEL 18/01/2024	DIEPO
FIDUCIARIA BANDOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	50.647.330,00	RESOLUCION 0022 DEL 23/01/2024	ESANA
BIOAGRICOLA DEL LLANO S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	875.998,00	RESOLUCION 0031 DEL 30/01/2024	ESECU
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	685.920,00	RESOLUCION 0029 DEL 30/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	685.920,00	RESOLUCION 0029 DEL 30/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	400.350,00	RESOLUCION 0029 DEL 30/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	87.570,00	RESOLUCION 0029 DEL 30/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	31.725.570,00	RESOLUCION 0030 DEL 30/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	5.778.740,00	RESOLUCION 0032 DEL 30/01/2024	DIEPO
EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO S.A.S E.S.P	622.200,00	RESOLUCION 0057 DEL 12/02/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.	1.539.070,00	RESOLUCION 0058 DEL 12/02/2024	ESECU

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	2.909.496,39	RESOLUCION 0056 DEL 12/02/2024	ESCR
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	2.495.170,00	RESOLUCION 0061 DEL 13/02/2024	ESANA
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	4.167.300,00	RESOLUCION 0064 DEL 14/02/2024	DIEPO
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	2.203.950,00	RESOLUCION 0067 DEL 15/02/2024	DIEPO
SERVIASEO S.A. E.S.P	2.015.000,00	RESOLUCION 0089 DEL 21/02/2024	ESRAN
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	15.141.135,00	RESOLUCION 0096 DEL 22/02/2024	ESANA
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	42.224.100,00	RESOLUCION 0107 DEL 26/02/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	726.450,00	RESOLUCION 0117 DEL 29/01/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	523.650,00	RESOLUCION 0117 DEL 29/02/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	83.080,00	RESOLUCION 0117 DEL 29/02/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	684.490,00	RESOLUCION 0117 DEL 29/02/2024	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	9.034.370,00	RESOLUCION 0134 DEL 05/03/2024	DIEPO
EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO S.A.S E.S.P	372.400,00	RESOLUCION 0138 del 06/03/2024	DIEPO
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	3.002.295,09	RESOLUCION 0140 DEL 07/03/2024	ESCR
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	20.976.920,00	RESOLUCION 0154 DEL 15/03/2024	ESANA
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.	10.642.690,00	RESOLUCION 0164 DEL 20/03/2024	ESECU
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	25.062.790,00	RESOLUCION 0171 DEL 24/03/2024	DIEPO
EMPRESA EFICIENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUTO S.A.S E.S.P	511.600,00	RESOLUCION 0182 DEL 28/03/2024	DIEPO
TOTAL	247.130.976,58		

En el año 2025, existe un total obligado de \$202.450.858,72 generado por el consumo de 236.016,61 m³ cual se desagrega en (25) obligaciones, en los siguientes terceros proveedores de servicios públicos así:

<u>EMPRESA</u>	<u>VALOR</u>	<u>SOPORTE DOCUMENTAL</u>	<u>UNIDAD BENEFICIADA</u>
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.	11.856.060,00	RESOLUCIÓN 0068 DEL 28/01/2025	ESECU
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	41.498.740,00	RESOLUCIÓN 0077 DEL 30/01/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	6.187.290,00	RESOLUCIÓN 0102 DEL 01/02/2025	ESINC
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	898.320,00	RESOLUCIÓN 0103 DEL 01/02/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	548.080,00	RESOLUCIÓN 0103 DEL 01/02/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	321.460,00	RESOLUCIÓN 0103 DEL 01/02/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	130.740,00	RESOLUCIÓN 0103 DEL 01/02/2025	ESEVI
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	4.334.440,00	RESOLUCIÓN 0101 del 01/02/2025	ESINC
BIOAGRICOLA DEL LLANO S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	5.178.028,00	RESOLUCIÓN 0127 DEL 11/02/2025	ESECU
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	13.707.560,00	RESOLUCIÓN 0135 DEL 12/02/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	49.149.390,00	RESOLUCIÓN 0167 DEL 01/03/2025	DIEPO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	5.907.400,00	RESOLUCIÓN 0169 DEL 01/03/2025	ESINC
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	94.350,00	RESOLUCIÓN 0177 del 03/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	461.240,00	RESOLUCIÓN 0177 del 03/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	95.750,00	RESOLUCIÓN 0177 del 03/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	511.360,00	RESOLUCIÓN 0177 del 03/03/2025	ESEVI

URBASER TUNJA S.A. E.S.P.	54.178,00	RESOLUCIÓN 0204 DEL 12/03/2025	ESEVI
VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	556.362,72	RESOLUCIÓN 0203 del 12/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	173.730,00	RESOLUCIÓN 0215 del 21/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	668.800,00	RESOLUCIÓN 0215 del 21/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	370.300,00	RESOLUCIÓN 0215 DEL 21/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	144.610,00	RESOLUCIÓN 0215 DEL 21/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	6.580.430,00	RESOLUCIÓN 0216 del 21/03/2025	ESINC
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	50.444.410,00	RESOLUCIÓN 0217 DEL 21/03/2025	ESEVI
PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	2.577.830,00	RESOLUCIÓN 0238 DEL 25/03/2025	ESEVI
TOTAL	202.450.858,72		

1. RUBRO: SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)

- Análisis hecho económico:

En el primer trimestre del año 2024 este rubro presupuestal se presentaron unos hechos económicos que dieron lugar a (31) obligaciones presupuestales por valor total de \$757.521.969,42, con los siguientes terceros prestadores de servicio público en las diferentes ciudades donde se ubican geográficamente las unidades enunciadas en el rubro anterior así:

EMPRESA	VALOR	SOPORTE DOCUMENTAL	UNIDAD BENEFICIADA
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A	4.838.300,00	RESOLUCION 0010 DEL 17/01/2024	ESMAC
CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP	56.775.320,00	RESOLUCION 0011 DEL 17/01/2024	ESRAN
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	9.745.320,00	RESOLUCION 0004 DEL 09/01/2024	DIEPO
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	11.549.506,90	RESOLUCION 0008 DEL 11/01/2024	ESCER
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	20.161.050,00	RESOLUCION 0020 DEL 21/01/2024	ESECU
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	3.772.100,00	RESOLUCION 0019 DEL 21/01/2024	DIEPO
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	80.074.160,00	RESOLUCION 0024 DEL 29/01/2024	DIEPO
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	18.931.920,00	RESOLUCION 0037 DEL 04/02/2024	CIWAY
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	13.084.777,61	RESOLUCION 0056 DEL 12/02/2024	ESCER
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	48.753.050,00	RESOLUCION 0061 DEL 13/02/2024	ESANA
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	8.123.140,00	RESOLUCION 0065 DEL 15/02/2024	DIEPO
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A	3.155.290,00	RESOLUCION 0069 DEL 15/02/2024	ESMAC
CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP	77.182.000,00	RESOLUCION 0070 DEL 15/02/2024	ESRAN
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S. A. S. E. S. P.	1.600.000,00	RESOLUCION 0078 DEL 17/02/2024	CIWAY
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	35.446.480,00	RESOLUCION 0090 DEL 21/02/2024	ESECU
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	6.219.420,00	RESOLUCION 0112 DEL 27/02/2024	DIEPO

ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	70.377.730,00	RESOLUCION 0113 del 28/02/2024	DIEPO
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	9.753.170,00	RESOLUCION 0131 DEL 03/03/2024	DIEPO
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	11.129.944,91	RESOLUCION 0140 DEL 07/03/2024	ESCR
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	25.953.030,00	RESOLUCION 0146 DEL 12/03/2024	ESECU
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	10.617.660,00	RESOLUCION 0145 DEL 12/03/2024	CIWAY
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	55.089.850,00	RESOLUCION 0149 del 13/03/2024	ESANA
CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP	83.960.240,00	RESOLUCION 0155 DEL 15/03/2024	ESRAN
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A	8.359.320,00	RESOLUCION 0170 DEL 24/03/2024	ESMAC
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	77.713.320,00	RESOLUCION 0172 DEL 24/03/2024	DIEPO
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	5.155.870,00	RESOLUCIÓN 0184 DEL 31/03/2024	DIEPO
TOTAL	\$757.521.969,42		

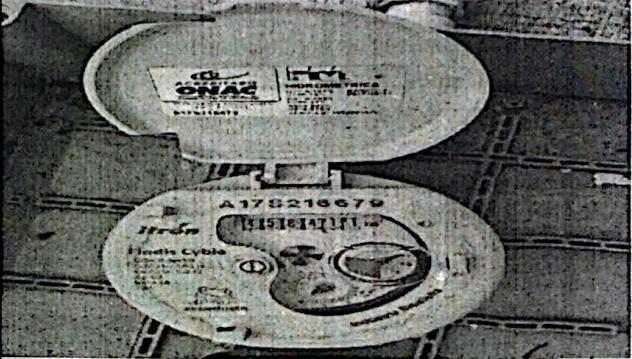
Atendiendo este rubro, se propende por dar alcance a la estrategia contemplada en los Planes de Gestión Ambiental como es la estrategia de "Ahorro y uso eficiente de la Energía", donde se puede destacar la aplicación del formato 1DS-FR-0030 "Seguimiento al control operacional", el cual es uno de los puntos de control de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental a través de la persona responsable de asegurar la ejecución del SGA, el Jefe Logístico y responsable de Servicios Públicos de las unidades, destacando acciones tales como verificación sistemas eléctricos con funcionarios idóneos, verificación luces y equipos apagados en horas no productivas y/o no laborales, inspección medidores de consumo, charlas al personal para propender por la contribución de todos frente a la austeridad.

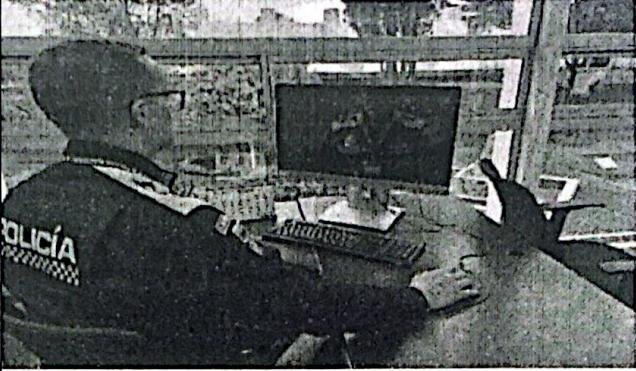
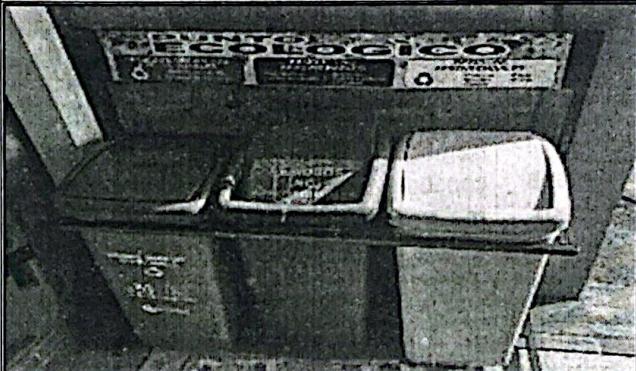
Teniendo en cuenta lo anterior el año 2025 tuvo una variación de -68.49, con un total obligado de \$238.686.710,00, el cual se desagrega en los siguientes terceros proveedores de servicios públicos así:

EMPRESA	VALOR	SOPORTE DOCUMENTAL	UNIDAD BENEFICIADA
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	11.064.650,00	RESOLUCIÓN 0012 DEL 09/01/2025	ESINC
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	30.326.030,00	RESOLUCIÓN 0066 MDEL 27/01/2025	ESECU
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	66.339.630,00	RESOLUCIÓN 0078 DEL 30/01/2025	DIEPO
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	7.861.160,00	RESOLUCIÓN 0104 del 03/02/2025	ESINC
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	89.890.580,00	RESOLUCIÓN 0168 DEL 01/03/2025	DIEPO
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	12.433.110,00	RESOLUCIÓN 0185 del 07/03/2025	ESINC
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	14.194.090,00	RESOLUCIÓN 0183 DEL 07/03/2025	ESEVI
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	6.577.460,00	RESOLUCIÓN 0237 del 25/03/2025	ESEVI
TOTAL	238.686.710,00		

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

FECHA	ACTIVIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
Mensual (enero, febrero y marzo)	Se pasa revista en las instalaciones sobre los controles y acciones para la reducción del consumo de energía en las instalaciones	
Mensual (enero, febrero y marzo)	Se pasa revista permanentemente a las cafeterías y los puestos de trabajo, con el fin de verificar que todos los funcionarios utilicen los vasos mugs y no plásticos	
Mensual (enero, febrero y marzo)	Se verifican los tanques de almacenamiento de agua potable, encontrando todo sin novedad.	
Mensual (enero, febrero y marzo)	Verificación fugas tanques de agua subterráneos, tanques de almacenamiento de agua potable, encontrando todo sin novedad.	

Mensual (enero, febrero y marzo)	Se verifica que todos los puntos críticos, como interruptores, medidores y equipos eléctricos, estén claramente indicados y sean fácilmente identificables. Esto contribuirá a mejorar la seguridad en el uso de los sistemas eléctricos, facilitar la localización de los dispositivos en caso de emergencia y promover una mayor conciencia sobre el consumo energético en el Complejo.	
Mensual (enero, febrero y marzo)	Registro Análisis y seguimiento del consumo de agua y energía, realizando Inspecciones a los medidores y contadores de todas las unidades.	
Fecha: 02/03/2025	Con el fin de cumplir en la clasificación, almacenamiento y disposición final de los residuos. Esta acción garantizará que el manejo de los residuos sólidos se realice de manera legal, eficiente y respetuosa con el medio ambiente.	
Mensual (enero, febrero y marzo)	Se realiza seguimiento y control a las llaves del agua de los baños e inodoros, evitando posibles fugas de agua verificando su buen uso y racionamiento.	

Mensual (enero, febrero y marzo)	Seguimiento y control del consumo energético proveniente de fuentes de energía natural, como la luz solar, para maximizar su aprovechamiento en el Complejo Educativo. Este enfoque no solo ayudará a reducir el uso de energía eléctrica, sino que también se complementará con la implementación de prácticas responsables, como el apagado de equipos de cómputo cuando no estén en uso.	
Mensual (enero, febrero y marzo)	Socialización por parte de la secretaría distrital de ambiente sobre huella ecológica y etapas del ciclo de vida del producto a un personal del complejo educativo del sur enrique santos castillo.	

Atentamente,

Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ
Director de Educación Policial

Elaboró: IT. Sandy Yolanda Baez Naranjo
DIEPO-GUCON

Revisó: TC. Paula Andrea Serna Bustamante
DIEPO-VILOF

Revisó: ST. Andrés Alfredo Tulcan Urresty
DIEPO-GUCON

Revisó: CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez
DIEPO-SUEPO

Revisó: MY. Laura María Niño Saavedra
DIEPO-GROFI

Fecha de elaboración: 30-04-2025
Ubicación: Z:\GRUF\IDINAE – SEGUNDO IGNACIO DORADO MENESIAUSTERIDAD 2025\INFORME AUSTERIDAD 2025

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30132
diepo.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA